

DECRETO ALCALDICIO N° 55
AUTORIZA REMATE DE BIENES MUEBLES Y
ALCOHOLES DECOMISADOS.
REQUINOA, 10 de Enero de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Que el Sr. Alcalde ha resuelto rematar el día 23 de Enero de 2014, un vehículo y otras especies dadas de baja en el Municipio, incluidos decomisos de alcoholes.

El Decreto Alcaldicio N° 2198 de fecha 06.08.2013 que da baja el vehículo municipal Placa Unica PB-3823.

El Oficio N° 822 de fecha 02.07.2013 del Sr. Juez de Policía Local, mediante el cual autoriza remate de las especies incautadas, señaladas en el Ord. N° 34 de fecha 26.06.2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3387 de fecha 02.12.2013 que autoriza dar de baja los bienes muebles que detallan.(Dpto. Salud),

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO

AUTORIZASE Remate Público el día Jueves 23 de Enero de 2014, a las 11:00 hrs., en calle Daniel Vial N° 66, comuna de Requinoa, de bienes municipales dados de baja y alcoholes decomisados en distintos procesos de conocimiento del Juzgado de Policía Local.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/
DISTRIBUCION :
Administrador Municipal
Secretaria Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Inventario
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE